



INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-063-2024

CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA No. MC-063-2024

OBJETO: “ADQUISICION DE BONOS REDIMIBLES PARA LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2024”.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE, incluido IVA, incluido IVA.

En La Vega, Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), una vez finalizando el término para la recepción de observaciones y subsanaciones, el comité evaluador procede a realizar la evaluación final de la propuesta presentada con ocasión al Proceso de MINIMA CUANTIA MC-063-2024 conforme al cronograma establecido en el proceso de selección.

Acto seguido se procedió a verificar la planilla de recepción de propuestas, en SECOP II, encontrando que al presente proceso se radico una (1) propuesta que contiene la oferta técnica, requisitos habilitantes y la oferta económica como se relaciona a continuación:

I. RELACIÓN DE LA PROPUESTA

ORDEN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	PROPONENTE	NIT/CEDULA	FECHA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	EDWIN AUGUSTO VIRGUEZ VANEGAS	1022329169	26/12/2024	\$23.500.000

II. EVALUACIÓN

De acuerdo con lo estipulado en la Invitación Pública, se procede a verificar las propuestas presentadas, por lo que la Entidad procede a validar que cumple con las condiciones de la invitación pública, en los términos del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

1. EDWIN AUGUSTO VIRGUEZ VANEGAS C.C. No. 1022329169

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		
CONDICIONES REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	FOLIOS	CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA
Carta de presentación de la oferta: La carta de presentación de las propuestas debe estar firmada por el proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica y deberá contener la información solicitada en el formato diseñado para tales efectos. Asimismo, declarará el	1	CUMPLE.



ALCALDÍA DE
LAVEGA
CUNDINAMARCA NIT: 800073475-1

<p>oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.</p> <p>En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.</p> <p>Cuando sea persona natural, por ella misma.</p> <p>Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.</p>		
<p>CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL Y/O DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>Los Proponentes, personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal renovada y con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria, documento que deberá acreditar que la duración es mayor a la de la vigencia del contrato.</p> <p>En caso de personas naturales se debe presentar certificado de registro mercantil de la cámara correspondiente y que se encuentre renovado.</p> <p>El objeto social deberá incluir las actividades principales objeto del presente proceso de contratación</p>	1	CUMPLE
<p>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Art.50 de la ley 789 de 2002, a la fecha de presentación de los sobres con la oferta documental, el oferente persona natural o jurídica deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión.</p> <p>El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Representante Legal en los casos en que no esté obligada a nombrar Revisor Fiscal, y en caso contrario por el Revisor Fiscal, y junto a la</p>	1	CUMPLE



ALCALDÍA DE
LAVEGA
CUNDINAMARCA NIT: 800073475-1

declaración suscrita por contador público, deberá adjuntarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.		
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. Certificación de la Contraloría General de la República que no se encuentra registrado en el boletín de responsables fiscales. Deberá ser presentado por el participante, persona natural o persona jurídica y su representante legal.	1	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Deberá ser presentado por el participante, persona natural o de la persona jurídica debidamente actualizado de acuerdo las siguientes actividades económicas:	1	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios Deberá ser presentado por el participante, persona natural o de la persona jurídica y su Representante Legal.	1	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales Deberá ser presentado por el participante, persona natural o de la persona jurídica y su Representante Legal.	1	CUMPLE
Certificado de Medidas correctivas Deberá ser presentado por el participante, persona natural o de la persona jurídica y su Representante Legal.	1	CUMPLE
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. Del participante persona natural o del representante legal de la persona jurídica,	1	CUMPLE
FORMATOS Formato único de hoja de vida y declaración de bienes del departamento de la función Pública de la persona natural y hoja de vida la persona jurídica si es el caso, Compromiso anticorrupción, declaración de inhabilidades e incompatibilidades.	1	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	1	CUMPLE
SITUACION MILITAR	NA	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA A ACREDITAR	1	CUMPLE



<p>Se adjuntará una (1) certificación y/o contrato con entidades públicas y/o privadas que acrediten experiencia conforme al objeto de la presente invitación y que el valor de los contratos sea mayor o igual a 25 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes</p> <p>Las certificaciones deben reunir las siguientes condiciones:</p> <p>a) Objeto de la Contratación.</p> <p>b) Fecha de iniciación y terminación de los contratos.</p> <p>c) Valor del contrato.</p> <p>La información y documentación acá solicitada es requisito que habilita para la calificación de las propuestas y deberá estar inscrita en el Registro único de Proponentes.</p>		
<p>CERTIFICACION BANCARIA</p> <p>Del participante persona natural o jurídica, en el cual el Municipio realizara las transferencias de los recursos en caso de resultar Adjudicatario del proceso.</p>	1	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES			
CAPACIDAD TECNICA		FOLIOS	CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA
CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES			
CONDICIONES TECNICAS BONOS	<p>Los BONOS REDIMIBLES PARA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP), podrán ser redimibles en los establecimientos de comercio de la jurisdicción del municipio La Vega, Cundinamarca-.</p> <p>La fecha de vencimiento de los bonos para hacerlos efectivos por parte de los servidores públicos que los reciban será de mínimo doce (12) meses contados a partir de la fecha de emisión.</p> <p>Los bonos redimibles no deberán incluir costos adicionales tales como: cuotas de manejo, comisiones, costos de elaboración, costos por transacciones por cada uso o redención.</p> <p>Los bonos redimibles deberán ser entregados al supervisor del contrato.</p> <p>Los bonos redimibles deberán permitir a los beneficiarios adquirir todos los</p>		CUMPLE – Aporta documentos



	<p>productos ofertados por la tienda de gran formato y/o superficie sin restricción alguna.</p> <p>El proponente deberá presentar el diseño del bono redimible</p> <p>El proponente deberá relacionar el número de almacenes con los que cuenta para hacer efectivo la redención de los bonos, dentro de la jurisdicción del municipio La Vega, Cundinamarca. En todo caso deberá anexar como mínimo cinco (05) certificaciones de comercio local.</p> <p>Los bonos redimibles no serán gravados con IVA, este se causa y se verá reflejado en el tiquete de compra.</p> <p>Los bonos redimibles no podrán ser canjeables ni negociables por dinero en efectivo.</p>		
--	--	--	--

PROPUESTA ECONOMICA	FOLIOS	CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA
<p>El proponente deberá relacionar en el FORMATO del Formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta, debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.</p> <p>En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems del Formato y sus respectivos anexos, con la información oficialmente entregada en los pliegos de condiciones, el Municipio determinará el rechazo de la oferta.</p> <p>La omisión del formulario del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.</p>	1	CUMPLE

CONCLUSIONES

El comité evaluador, una vez analizada y verificada la propuesta presentada por **EDWIN AUGUSTO VIRGUEZ VANEGAS con C.C. No. 1022329169**, encuentra que la misma **CUMPLE** con los requisitos habilitantes, criterios económicos, técnicos y de experiencia previstos en los documentos del proceso, por lo cual se considera **HABILITADA**.



ALCALDÍA DE
LAVEGA
CUNDINAMARCA NIT: 800073475-1

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por el proponente **EDWIN AUGUSTO VIRGUEZ VANEGAS** identificado con C.C. **1.022.329.169**, por el valor de su oferta económica que corresponde a **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$23.500.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

En constancia firman,

(ORIGINAL FIRMADO)

LUISA FERNANDA MURILLO ORTIZ

Asesora Secretario de Gobierno y Asuntos administrativos

(ORIGINAL FIRMADO)

SAMUEL ENRIQUE LOPEZ OVALLE

Secretario de Hacienda

(ORIGINAL FIRMADO)

LIA MARIORY MORA MARÍN

Jefe Oficina de Contratación